

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 113-2023-MDCH/A

Chilca, 04 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 586-2023-GM/MDCH, el Informe N° 059-2023-MDCH/GA de la Gerencia de Administración, y la Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDCH/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, (LOM) concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 5.3 inciso 5 de los Lineamientos Administrativos para la depuración y sinceramiento contable, establece: "El titular de la entidad luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la comisión de depuración y sinceramiento mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes y su duración mientras se lleve a cabo el proceso";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDCH/A, de fecha 04 de enero de 2023 se designa y aprueba la comisión de depuración y sinceramiento contable, de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, la Gerencia de Administración a través del Informe N° 059-2023-MDCH/GA solicita mediante acto resolutivo la reconformación de la comisión de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Chilca, a razón que con Resolución de Alcaldía Nº 108-2023-MDCH/A de fecha 31 de marzo de 2023, se designa al CPC Mael Jesús Munguía Ore, en el cargo de Sub gerente de Contabilidad, en reemplazo del CPC German Marino Sarmiento Navarro;

Que, con Proveído Nº 586-2023-MDCH/GM, la Gerencia Municipal dispone emitir la Resolución de Alcaldía que reconforma la comisión de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Chilca.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONFORMAR la Comisión de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que estará conformada por:

Presidente: Johannes Tayfú Romero Quillca

Mael Jesús Munguía Oré Integrantes: Pilar Amparo Sánchez Verano

Víctor Ángeles Cárdenas Christopher Carlos Dextre Trillo

Walter Torre Herrera Fausto Jesús Flores Molina Isaac Brinder Santivañez Bernardo Richard Víctor Aguino Vivanco Junior Josue Salvatierra Espinoza

Luis Alberto Solorzano Talaverano Rodrigo Arturo Colonio Arteaga

Gerente de Administración

Sub Gerente de Contabilidad Sub Gerente de Tesorería Sub Gerente de Personal

Sub Gerente de Abastecimiento (área de Patrimonio)

(e) área de Almacén Central Gerente de Obras Públicas

Gerente de Administración Tributaria

Gerente de Desarrollo Social

Gerente de Planificación y Presupuesto

Procurador Público Municipal

Jefe del Órgano de Control Institucional

Artículo 2°.- PRECISAR que el objetivo de la Comisión de depuración y sinceramiento será lo siguiente: elaborar, ejecutar y monitorear el plan de depuración y sinceramiento y preparar los Informes de resultado de avance e informe final para la aprobación del Titular de la entidad.

UUY 3 (







Artículo 3°.- PRECISAR que las funciones de la Comisión de depuración y sinceramiento será lo siguiente:

- Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- Elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento, en base a las cuentas contables previamente b) identificadas.
- Solicitar a las áreas relacionadas de la Entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso c) de depuración y sinceramiento contable.
 - Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, esa física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
- Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables.
- Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables a partir del estudio y evaluación f) de la información acopiada, orientada a la depuración y sinceramiento contable.
- Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión.
- Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, como h) sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.
- Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP.
- i) Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento.

Artículo 4°.- PRECISAR que el plazo de la Comisión de depuración y sinceramiento contable tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de depuración y sinceramiento, según los plazos que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública.

Artículo 5°.- DISPONER a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya reconformación se aprueba en el artículo 1°, circunscriba sus actos funcionales a lo establecido en el artículo 3° y en las normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, en vigor; bajo las responsabilidades pertinentes en caso de su incumplimiento.

Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca y remitir a la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. Céfar Augusto Damas Laurente

ALCALDE







00727